

CONTENIDO

BE 134 Nueva expresión monetaria
Página 1

Exoneraciones en materia
aduanera
Página 1

Exoneran del pago del IVA a las
operaciones de ventas nacionales
de ciertos bienes muebles
corporales
Página 1

Códigos Arancelarios
Página 2

FCCPV y la nueva expresión
monetaria
Página 2

Otras Disposiciones de Interés
Página 3

Tasa de interés
Página 4

Tipo de cambio de
referencia BCV
Página 5



BE 134 Nueva expresión monetaria

Decreto Presidencial N° 4.553 de fecha
06/08/2021.

Resolución N° 21-08-01 emitida por el BCV
de fecha 16/08/2021.

Ver boletín [Aquí](#).



Exoneraciones en materia aduanera

En Gaceta Oficial N° 6.636 de fecha
06/08/2021, fue publicado el Decreto
Presidencial N° 4.552 de fecha 06/08/2021.

Ver más [Aquí](#).



Exoneran del pago del IVA a las operaciones de ventas nacionales de ciertos bienes muebles corporales

En Gaceta Oficial N° 42.176 de fecha
26/07/2021, fue publicado el Decreto
Presidencial N° 4.542 de la misma fecha.

Ver más [Aquí](#).

Boletín informativo

Códigos Arancelarios



Códigos Arancelarios de conformidad con el Decreto N° 4.552 de fecha 06/08/2021

En Gaceta Oficial N° 6.639 Extraordinario de fecha 25/08/2021, fue publicada la Resolución N° 014-2021 de la misma fecha emitida por el Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Comercio Exterior.

(Ver más [Aquí](#)).

FCCPV y la nueva expresión monetaria

Pronunciamiento de la FCCPV relacionado al Proceso de Nueva Expresión Monetaria

La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) emitió un pronunciamiento sobre la nueva expresión monetaria de fecha 30/08/2021.

(Ver más [Aquí](#)).





Otras Disposiciones de Interés

Materia	Gaceta Oficial y Fecha	Instrumento y Fecha	Órgano	Contenido
Estado de Excepción y de Emergencia Económica	N° 42.188 11/08/2021	Decreto N° 4.440 23/02/2021	Tribunal Supremo de Justicia	<p>Se declara competente para revisar la constitucionalidad del Decreto N° 4.440, mediante el cual se prorroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.396, de fecha 26/12/2020, mediante el cual fue declarado el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.606, de fecha 26/12/2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana.</p> <p>(Ver Gaceta Oficial Aquí).</p>

Tasas de interés



Año/Meses	Tasa activa máxima anual bancaria Art. 128, 130, 142-f y Art. 143 P4 (LOTTT)(2)	Tasa de interés activa promedio ponderado fijada por el BCV	Tasa Incrementada por el SENIAT	Tasa de intereses moratorios para obligaciones tributarias(1)	Tasa pasiva máxima anual bancaria(2)	Tasa promedio entre activa y pasiva Art. 143 P3 (LOTTT)(3)
Año 2019						
Enero	22,40%	23,96%	1.2	28,75%	14,50%	18,45%
Febrero	32,28%	35,24%	1.2	42,29%	24,00%	28,14%
Marzo	31,15%	35,68%	1.2	42,82%	24,00%	27,57%
Abril	28,31%	35,43%	1.2	42,52%	24,00%	26,15%
Mayo	30,62%	35,49%	1.2	42,59%	24,00%	27,31%
Junio	28,82%	35,54%	1.2	42,65%	24,00%	26,41%
Julio	27,87%	***	***	***	24,00%	25,93%
Agosto	31,83%	***	***	***	24,00%	27,92%
Septiembre	30,67%	***	***	***	24,00%	27,33%
Octubre	27,95%	35,61%	1.2	42,73%	24,00%	25,97%
Noviembre	22,50%	35,04%	1.2	42,05%	24,00%	30,53%
Diciembre	21,77%	34,64%	1.2	41,57%	24,00%	29,92%
Año 2020						
Enero	23,15%	36,40%	1.2	43,68%	24,00%	31,06%
Febrero	29,20%	37,64%	1.2	45,17%	24,00%	36,05%
Marzo	33,18%	34,09%	1.2	45,91%	24,00%	39,32%
Abril	39,70%	39,70%	1.2	47,64%	24,00%	39,00%
Mayo	39,78%	39,78%	1.2	47,74%	24,00%	36,66%
Junio	39,44%	39,44%	1.2	47,33%	24,00%	34,09%
Julio	38,98%	38,98%	1.2	46,78%	24,00%	31,49%
Agosto	38,51%	38,51%	1.2	46,21%	24,00%	31,26%
Septiembre	38,76%	38,76%	1.2	46,51%	24,00%	31,38%
Octubre	38,92%	38,92%	1.2	46,70%	24,00%	31,46%
Noviembre	38,15%	38,15%	1.2	45,78%	24,00%	31,08%
Diciembre	38,35%	38,35%	1.2	46,02%	24,00%	31,18%
Año 2021						
Enero	39,59%	39,59%	1.2	47,50%	24,00%	31,80%
Febrero	45,34%	45,34%	1.2	54,41%	36,00%	40,67%
Marzo	58,67%	58,67%(1)	1.2	70,40%(1)	36,00%	47,34%
Abril	58,71%	***	***	***	36,00%	47,36(3)
Mayo	57,32%	***	***	***	36,00%	***
Junio	57,45%	***	***	***	36,00%	***
Julio	56,26%(2)	***	***	***	36,00%(2)	***
Agosto	***	***	***	***	***	***

(1) Providencia Administrativa SENIAT: Gaceta Oficial N° 42.113 del 26/04/2021.

(2) Web del Banco Central de Venezuela: Última publicación Julio 2021.

(3) Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras publicada en Gaceta Oficial N° 6.076 Extraordinario del 07/05/2012.

(***) Datos no publicados a la fecha de edición de este boletín.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela: www.bcv.org.ve
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela



Tipo de cambio de referencia BCV

Fecha	Tipo de cambio Bs./US\$	Tipo de cambio Bs./EURO
Agosto 2021		
02/08/2021	4.018.492,2389	4.774.973,4029
03/08/2021	4.033.104,5368	4.784.068,6016
04/08/2021	4.036.194,8469	4.779.661,9377
05/08/2021	4.040.784,7314	4.786.309,5143
06/08/2021	4.068.823,0274	4.785.993,7742
09/08/2021	4.080.378,0772	4.792.404,0517
10/08/2021	4.094.502,0242	4.799.288,6576
11/08/2021	4.117.054,6443	4.831.034,2607
12/08/2021	4.113.365,6763	4.827.158,0221
13/08/2021	4.135.488,0862	4.877.642,7781
16/08/2021	4.110.497,9990	4.843.564,2121
17/08/2021	4.130.164,8560	4.839.314,1618
18/08/2021	4.085.372,2501	4.781.928,2187
19/08/2021	4.122.223,3817	4.818.343,2442
20/08/2021	4.123.464,3173	4.817.855,7083
23/08/2021	4.129.660,9167	4.848.221,9162
24/08/2021	4.121.652,7348	4.846.651,4509
25/08/2021	4.147.300,5159	4.873.907,5663
26/08/2021	4.139.860,2579	4.869.013,8451
27/08/2021	4.134.298,0483	4.875.329,6305
30/08/2021	4.144.502,8546	4.891.466,6041
31/08/2021	4.127.024,2257	4.871.621,9365

Tipo de cambio de referencia aplicable a las operaciones de moneda extranjera en el mercado cambiario al menudeo se regirá según lo establecido en los artículos 19 y 22 del Convenio Cambiario N° 1, publicado en la Gaceta Oficial N° 6.405 Extraordinario de fecha 07/09/2018.

Fuente: Página Web del Banco Central de Venezuela:
<http://www.bcv.org.ve/estadisticas/ano-2021-trimestre-ii-0>



Le ayudamos a prosperar en un mundo cambiante.

Solicite su propuesta de servicios:

0212 720 2109
cla@moore-venezuela.com

Quiénes somos

MOORE Venezuela,
Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.
es Firma miembro en Venezuela de:

MOORE GLOBAL

Red internacional de Firmas de Contadores Públicos y Consultores Gerenciales independientes, ubicada dentro de las redes de oficinas de contadores públicos más importantes, con 260 Firmas miembros, 579 oficinas y presencia en más de 110 países del mundo entero.

<https://www.moore-global.com>

WORLD SERVICES GROUP

Red global de empresas proveedoras de servicios multidisciplinarios más grande del mundo, reuniendo a más de 19.000 profesionales en 130 oficinas de 145 países, con clientes en los cinco continentes.

www.worldservicesgroup.com

VENECÁPITAL

Asociación dedicada a fomentar las inversiones y el sector de Capital Privado en Venezuela, para inversionistas locales e internacionales, reuniendo el mejor talento y conocimiento especializado.

www.venecapital.org

Los comentarios expresados en este Boletín Informativo se han realizado con fines de divulgación para el público en general.

Recomendamos consultar el texto completo de las disposiciones legales, doctrinas y jurisprudencias mencionadas, antes de tomar alguna decisión relacionadas con las mismas.

La Firma no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño causado a entidades o personas por la toma de decisiones basadas en el contenido de este boletín.

El uso del lenguaje que no discrimine ni marque diferencias entre hombres y mujeres es una de las preocupaciones de nuestra Firma. En tal sentido, y con el fin de evitar la sobrecarga gráfica que supondría utilizar en español la terminación o/a para marcar la existencia de ambos sexos, hemos optado por emplear el masculino genérico clásico, en el entendido de que todas las menciones en tal género representan siempre a hombres y mujeres.

MOORE Venezuela

Cifuentes, Lemus & Asociados, S.C.
RIF J00296621-1
Calle Bernardette (primera transversal),
Edificio Bristol Myers, planta alta,
Urb. Los Cortijos de Lourdes,
Estado Miranda, Caracas - Venezuela.

T +58 (212) 720 2109

E cla@moore-venezuela.com
E divulgacion@moore-venezuela.com

